Contratación de Selección Directa

de

Servicios de No Consultoría

Adquisición de:

Renovación y Soporte Oracle - C3 - RRAA

Referencia No: EC-INEC-357776-NC-DIR

Proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR"

Comprador: Instituto Nacional de Estadística y Censos

País: *Ecuador*

Fecha de emisión: 29/05/2023

Índice de Contenido

Invitación para una Contratación Directa (CD) 3

Anexo 1: Requisitos del Comprador 6

Anexo 2: Formularios de Oferta 9

Anexo 3: Autorización del Fabricante……11

Anexo 4: Formularios del Contrato……12

Anexo 5: Condiciones Contractuales Fradide Corrupción……18

Anexo 6: Términos de Referencia……20

Invitación para una Contratación de Selección Directa (SD)

No. de Ref. EC-INEC-357776-NC-DIR

Estimados
NEXSYS DEL ECUADOR
Presente.-

De mi consideración:

1. En el marco del Contrato de Préstamo IBRD / 94210 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, el Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC-es el organismo ejecutor.

2. Con este antecedente, el Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC, invita a presentar su oferta correspondiente a la contratación de RENOVACIÓN Y SOPORTE ORACLE C3 - RRAA, de acuerdo con los lineamientos y términos de referencia que se adjuntan.

3. El procedimiento para la contratación es Selección Directa, el cual se efectuará conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.

4. El presupuesto referencial de la contratación es USD$ 3.563,10 (Tres mil quinientos sesenta y tres con 10/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

5. El pago se realizará de la siguiente manera: El Instituto Nacional de Estadística y Censos pagará el 100% a la entrega de la carta o certificado de RENOVACIÓN Y SOPORTE ORACLE C3-RRAA emitida por el fabricante Oracle, suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva y factura correspondiente..

6. El plazo para la entrega del servicio será de 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

7. La oferta puede entregarse de forma física en un sobre cerrado con las firmas respectivas, la misma que deberá estar sumillada y foliada. La entrega de la oferta debe efectuarse en el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, ubicado en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrio en la ciudad de Quito, Planta baja en Gestión de Compras de Bienes y Servicios, hasta la fecha y hora establecida. El sobre debe estar marcado con la información del nombre del proyecto y el código del proceso. Junto con la oferta física deben adjuntar la oferta y sus anexos en un dispositivo de almacenamiento magnético (ejemplo CD, Flash memory), documentos que deberán estar correctamente suscritos.

8. El sobre de la oferta debe estar dirigido a nombre de la Ing. Sandra Jaqueline Rundo Acurio, Coordinadora General Administrativa Financiera.

9. La cotización que se reciban fuera del plazo será rechazada. La fecha límite de recepción de oferta es el 13 de junio de 2023 de, hasta las 12:00 horas (GMT-5), en la dirección antes señalada.

10. El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud del invitado, en el plazo máximo de 5 días antes de la fecha límite para la presentación de la cotización. Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas.

11. El Contratante, podrá solicitar convalidaciones de ser el caso.

12. Criterio de evaluación posterior al cumplimiento de las especificaciones técnicas; mínimo una copia de contrato o acta entrega recepción definitiva por un monto igual o superior a USD$ 3.563,10, relacionado(s) con la renovación y soporte de Oracle, dentro de los últimos 5 años.

A nombre del Comprador: Instituto Nacional de Estadística Y Censos

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
PAMELA ELIZABETH RIVERA ALVAREZ

Ing. Pamela Elizabeth Rivera Alvarez
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, SUBROGANTE
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Anexos:

Anexo 1: Requisitos del Comprador
Anexo 2: Formulario de la Oferta
Anexo 3: Autorización del Fabricante
Anexo 4: Formularios del Contrato
Anexo 5: Fraude y Corrupción
Anexo 6: Términos de Referencia

Anexo 1: Requisitos del Comprador

1.1 Lista de cantidades y precios

ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD** *(a)*	**PRECIO UNITARIO** *(b)*	**PRECIO TOTAL** *(c)*
				SUBTOTAL *(d)*	
				IVA *(e)*	
				TOTAL *(f)*	

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.2 ***Lista de servicios y especificaciones técnicas ofertadas***

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
1					
2					
3					
4					
5					

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.3 Experiencia Específica del Oferente[1]

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA								
No	**CONTRATANTE (*)**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**UBICACIÓN**	**VALOR USD**		**FECHAS EJECUCIÓN**		**PARTICIPACIÓN % EN ASOCIACIÓN – NOMBRE DEL SOCIO (**)**
				ORIGINAL	**FINAL**	**ORIGINAL**	**FINAL**	
A) CONTRATOS EJECUTADOS DE ADQUISIÓN DE BIENES COMO: (DETALLAR)]								
1								
2								
TOTAL FACTURADO (INDICAR LA SUMA TOTAL EN US $)								

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

[1] Para cada contratante, indicar el nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, persona de contacto y cargo. Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o de los socios.

Anexo 2: Formularios de Oferta

Formulario de Oferta del Proveedor

De:	**[*Ingresar el nombre del Proveedor*]**
Representante del Proveedor:	[*Ingresar el nombre del representante del Proveedor*]
Título/ Cargo:	[*Ingresar el título y cargo del Representante*]
Dirección:	[*Ingresar la dirección del proveedor*]
Correo electrónico:	[*Ingresar el correo electrónico del Proveedor*]

To:	**Instituto Nacional de Estadística y Censos**
Representante del Comprador:	SANDRA JACQUELINE RUNDO ACURIO
Título/ Cargo:	COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Dirección:	[*Ingresar la dirección del Comprador**, incluyendo el correo electrónico***] JUAN LARREA N15-36 Y JOSÉ RIOFRÍO
No. de Referencia de la Invitación a Contratar Directamente	EC-INEC-357776-NC-DIR
Fecha de la Oferta:	[*Ingresar la fecha de la Oferta*]

Estimado [*ingresar el nombre del representante del Comprador*]:

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la invitación a contratar directamente mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar el servicio de xxxxxxxxxxxxxxx, según esta invitación sujeta a cualquier negociación que pueda ser necesaria para finalizar el Contrato.

2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Invitación a Contratación Directa.

3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio ofertado

El precio total de nuestra oferta es [*inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas*].

5. Validez de la Oferta

Nuestra Oferta es válida hasta [***ingrese la fecha***].

6. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Oferta

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

7. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

a. aceptar o rechazar la Oferta, y

b. cancelar este proceso de contratación directa antes de la adjudicación.

8. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta a nombre del Proveedor *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta].*

Cargo de la persona arriba indicada: [*indique el cargo de la persona que firma la Oferta*]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [*ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores*].

Fecha de la firma: El día [*indique la fecha de la firma*] del mes [*indique mes*] del año [*indique año*].

Anexo 3: Autorización del Fabricante (si aplica)

[El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la Oferta].*

CD n.°: *[Indique el número del proceso de la Invitación a Contratar Directamente].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas],* autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Proveedor]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 20 de las condiciones de Contrato de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Confirmamos que no participamos ni empleamos (i) trabajo forzado o personas sujetas a trata de personas de acuerdo con la Cláusula 27 o (ii) trabajo infantil de acuerdo con la Cláusula 28 de las Condiciones del Contrato. También confirmamos que cumplimos con las obligaciones aplicables de salud y seguridad de acuerdo con la Cláusula 29 de las Condiciones del Contrato.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____del año _____ [*fecha de la firma*].

Anexo 4: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

[Indique nombre completo del Comprador], *[indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}]*, con sede principal en *[indique la dirección del Comprador]* (en adelante, el "Comprador"), y

[Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado la Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

   (a) la Oferta del Proveedor;

   (b) las Condiciones del Contrato;

   (c) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);

   (d) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);

   (e) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Condiciones de Contrato

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

La República del Ecuador y El Banco Mundial denominado "El Banco" o "El IBRD" denominado "El Contratante, han suscrito el contrato de préstamo No. IBRD / 94210 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, el Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC-es el organismo ejecutor, tiene entre sus objetivos financiar adquisiciones y contrataciones que cumplan con el objetivo del Proyecto

En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Mundial (IBRD) y la República del Ecuador se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Regulaciones para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Mundial.

Dentro del Plan Anual de Contrataciones del COMPRADOR, se contempla la Adquisición para "XXXXXXXXX.

En el marco expuesto se celebró la Contratación Nº xxxxxxxxx**,** en el cual resultara adjudicado XXXXXXX en adelante "el PROVEEDOR", por ser proveedor único autorizado y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Asimismo, se cuenta con la disponibilidad de fondos para la ejecución del Contrato, conforme consta en las certificaciones Presupuestarias No. xxx y Nro. xxxx de fecha xx de xxxx de 2023;

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que constituyen el Contrato son:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.

- Las especificaciones técnicas y plan de entregas y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación
- La oferta presentada por el oferente adjudicado
- La Garantía de Buen Uso del Anticipo presentada por el oferente adjudicado (si se extiende anticipo)
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria
- La Notificación de adjudicación al oferente adjudicado

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la Adquisición de XXXXXX. El CONTRATANTE, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso de Contratación No. **EC-INEC-xxxxxxx.**

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

El precio del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD $ XXXXX (xxxxxx dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) incluido IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

El precio de la oferta incluye el valor de los servicios, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los servicios a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

Del monto de la referida adquisición, el INEC cancelará al contratista el xxx en calidad de anticipo una vez suscrito el contrato y contra entrega de la respectiva garantía de buen uso. Dicho anticipo será devengado del pago del 100% del monto del contrato, contra entrega a satisfacción de los bienes entregados.

Para el pago se requerirá la presentación del informe del contratista que detalle los bienes entregados, con sus respectivos sustentos físicos y digitales, factura correspondiente y solicitud de pago.

Adicionalmente, para el pago, el administrador de contrato deberá presentar su informe de conformidad y la respectiva acta de entrega recepción suscrita por las partes.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

6.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

6.3 La garantía seguirá vigente durante [*ingrese el número de meses*] meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino

6.4 El plazo para la reparación o reemplazo a partir de la notificación del defecto por el Comprador será [ingrese el número de días] días.

6.5 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido 6.4, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

6.6 Para los efectos de la garantía, el (o los) lugar (es) de destino final deberá(n) ser: *[especificar como corresponda].*
El presente contrato contempla la entrega de las siguientes garantías:

Garantía de Buen Uso del Anticipo (si aplica):

Previo a la entrega del anticipo, el PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR esta garantía, por igual valor del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

Esta garantía se entregará en las formas indicadas en artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Garantía Técnica

Garantía de Fabricante

Cláusula Séptima. - PLAZO

Esta adquisición tendrá una duración de hasta xxxx (cuarenta y cinco) días calendario, contados a partir de acreditación del anticipo.

Cláusula Octava. - PRÓRROGAS DE PLAZO

El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la administración. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando el CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades dentro de los límites establecidos en el presente contrato.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

El hecho de permitir al CONTRATISTA que continúe y finalice el contrato o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

Cláusula Novena. – INDEMNIZACIÓN POR DEMORA Y BONIFICACIONES

El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de los bienes o servicios. Las multas que se impondrán por incumplimiento de las obligaciones contractuales y que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual, serán por la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000) del valor de las obligaciones pendientes a ejecutarse en el contrato por cada día de retraso en la prestación y entrega de los servicios o bienes contratados, o incumplimiento de las responsabilidades del contratista, conforme los plazos acordados, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor

Cláusula Décima- DEL AJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato no está sujeto a ajuste de precios.

Cláusula Décimo Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

En todas las relaciones con el CONTRATISTA, el CONTRATANTE designa a [Nombre del invitado], en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones de los documentos de selección que forman parte del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar.

Cláusula Décimo Segunda: ACTAS DE RECEPCIÓN:

Las actas de recepción contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Clausula Décimo Tercera: MODIFICACIONES

Para efectos de modificaciones a contratos firmados se actuará conforme a lo establecido en las Regulaciones del Banco

Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por declaración unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; y,
4. Por muerte del CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
5. Si el CONTRATISTA no observa lo prescripto respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

Cláusula Décimo Quinta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier disputa que se origine con motivo del cumplimiento de este contrato, será resuelta por mutuo acuerdo entre las partes. En caso de que éstas no lo solucionen amigablemente habiendo transcurrido treinta días desde que surgiera la diferencia, las partes acuerdan someterla al proceso de mediación ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Quito.

De persistir la controversia, las partes renuncien fuero y domicilio, y se someten a los jueces competentes del Distrito Metropolitano de Quito.

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana.

Cláusula Décimo Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décimo Séptima: LEY APLICABLE

Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes de la República del Ecuador y las disposiciones establecidas en este contrato.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El Contratante:

Nombre: Instituto Nacional de Estadística y Censos

Dirección: Juan Larrea No 15-36 y José Riofrío

Teléfono: xxxxx

Email: xxxxxx@inec.gob.ec

Persona de contacto: xxxxxxxxxxx, Administrador/a del Contrato.

El Contratista:

Dirección: xxxxxx

Teléfono: xxxxxxx

Email: xxxxxxxxx

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes en XX (x) ejemplares.

Dado, en la ciudad de Quito, a los xx días de xxxxxx de 2022.

Firma por la Contratante:	Firma por el Contratista:
Ing. Sandra Rundo Acurio	xxxxxxxxxxxxxxx
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA,	RUC: xxxxxxxxxxxxx
DELEGADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO	Contratista

Anexo 5: de las Condiciones Contractuales

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en

prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[1]; (ii) ser nominada[2]como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[3]todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

1 A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

2 Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

3 Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Anexo 6: Términos de Referencia

A. DATOS GENERALES

1. **Plazo de Ejecución:** 15 días calendarios
   Ejecución del Contrato inicia en: Desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
   Vigencia del servicio: 32 meses.

2. **Vigencia de la Oferta:** 90 días.

3. **Forma y cronograma de entregas:** Total

4. **Presupuesto y formas de Pago:**

   - **Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial es de USD $ 3.563,10 (Tres mil quinientos sesenta y tres con 10/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.
   - **Pago contra entrega recepción:** El Instituto Nacional de Estadística y Censos pagará el 100% a la entrega de la carta o certificado de RENOVACIÓN Y SOPORTE ORACLE C3-RRAA emitida por el fabricante Oracle, suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva y factura correspondiente.

5. **Tipo de presupuesto:** Inversión.

   - **Nombre del proyecto:** "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" – Aprovechamiento de Registros Administrativos para la Producción Estadística.
   - **CUP No.** 31210000.0000.388017

6. **Multas:** Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retraso; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato y serán del 1 por mil.

B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:

1. **Antecedentes:**

Los Registros Administrativos que manejan las instituciones públicas o privadas constituyen una alternativa para ampliar y mejorar las estadísticas debido a la captación de datos en forma continua, veraz y a bajo costo. Es por ello que el Instituto Nacional de estadística y Censos - INEC utiliza datos de diversas fuentes y periodos que se procesan con fines estadísticos para alimentar, principalmente, los estudios de las distintas unidades de análisis del INEC como Demanda Laboral, Sistema de Seguimiento a Graduados, Directorio de Empresas, Cuentas Satélites, INAR, Estadísticas Sociodemográficas entre otras.

En el año 2016 se realizó la Adquisición de licencias (perpetuas) del gestor de base de datos ORACLE necesarias para la captación de registros administrativos de las instituciones del Estado. Las licencias de Oracle Standard Edition 2 cuentan con los estándares de seguridad mínimos requeridos en el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información V2: auditoría de seguridad, control de acceso, identificación y autenticación,

protección de datos de usuario, soporte criptográfico, entre otros. El soporte de la base de datos Oracle feneció en el mes de diciembre de 2022 y en el actual año 2023 debe ser renovado.

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notificó al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador" por un monto de US$80,0 millones, el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

A través del Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de fecha 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Mediante Resolución CDF-RES-2022-011 del 7 de octubre de 2022, el Comité de Deuda y Financiamiento, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project" (Préstamo 9241-EC).

Con oficio MEF-SP-2022-0982, el 19 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicó al INEC la Disponibilidad de recursos fuente de financiamiento para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el "Loan Agreement" (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador". El acuerdo de préstamo consta de cuatro (4) partes o componentes a financiar. El Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP: 31210000.0000.388017 se financia con la Parte 3 (componente C3) del "Loan Agreement" (página 7): "*Part 3: Strengthening the statistical production from Administrative Records and INEC managerial capacity*" en español Robustecimiento de la producción estadística a partir de los registros administrativos y de la capacidad de gestión del INEC.

Mediante Resolución No. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 del 25 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo del INEC expide el "MANUAL OPERATIVO (MOP) Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL (PGL), ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR"-P178564, cuyo propósito es establecer "(…) *los mecanismos, normas y procedimientos para el manejo técnico, administrativo y financiero que regirán durante la ejecución del Proyecto* (…)".

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2022-1272-M de 28 de diciembre de 2022, la Dirección Ejecutiva aprobó el – Plan de Dirección del Proyecto " *Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C6 -Aprovechamiento de Registros Administrativos para la producción estadística" 2023"*, donde consta la contratación de RENOVACIÓN Y SOPORTE ORACLE C3 - RRAA".

Mediante correo de 19 de abril de 2023, remitido por el Coordinador del Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuad*or* indica que: "*…en base a la revisión realizada por el Banco, se solicitaron ciertas modificaciones, las mismas que han sido acogidas…"*

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2023-0366-M de 20 de abril de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica emitió la actualización a la programación anual de planificación donde consta la renovación de licenciamiento a ser contratado.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Objetivo General

Realizar la contratación de la RENOVACIÓN Y SOPORTE ORACLE C3-RRAA, para mantener e incrementar los servicios de captación de datos provenientes de fuentes administrativas, para el análisis y generación de estadísticas en el INEC.

3. ALCANCE

Se contempla la contratación de la RENOVACIÓN Y SOPORTE ORACLE C3-RRAA, lo que corresponde específicamente al licenciamiento Oracle DataBase Standard Edition 2; esto permitirá contar con las últimas versiones disponibles, el aprovechamiento de parches de seguridad que ayudarán a mantener operativos los procesos de captación, almacenamiento, aseguramiento y mantenimiento de las bases de datos.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Una vez que se suscriba el contrato, el contratista se comunicará con el fabricante Oracle para generar la activación de la renovación y soporte que le permita al INEC, contar con el servicio requerido. Oracle confirmará la realización de lo solicitado y procederá a suscribir la carta o certificado de renovación de soporte.

Posteriormente, el contratista entregará el documento al INEC en las calles Juan Larrea N15-36 y José Riofrío, cuidad de Quito e indicará el procedimiento para el acceso al portal My Oracle Support.

El INEC verificará que efectivamente cuenta con acceso al portal. El contratista, mediante correo electrónico, informará la entrega del servicio y se procederá la suscripción del acta de entrega recepción definitiva y la entrega de la factura.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La renovación y soporte del licenciamiento del fabricante Oracle, debe realizarse con la información de las licencias perpetuas que cuenta el INEC desde el año 2016 y que se detalla a continuación (Tabla 1):

Producto	Métrica	CSI	Cantidad
Oracle DataBase Standard Edition 2	Named User Plus Perpetual	20849962	10

Tabla 1. Licencias perpetuas de Oracle que tiene el INEC

6. SERVICIO ESPERADO

El servicio debe ser de conformidad con las características que se detallan en el cuadro:

ITEM	CONDICIONES OPERATIVAS/CARACTERÍSTICAS
Detalle del licenciamiento:	Renovación y soporte Oracle DataBase Standard Edition 2
CSI:	20849962.
Cantidad:	10.
Vigencia:	Desde el día siguiente de la suscripción del contrato, por 32 meses.
Servicios incluidos:	• Acceso a nuevas versiones. • Acceso a actualización de programas y parches. • Acceso a My Oracle Support, 24 horas por día, 7 días por semana. • Acceso al servicio de soporte mediante línea gratuita. • Acceso a la comunidad de Oracle. • Acceso a la base de conocimientos. • Acceso a Get Proactive para optimizar recursos. • Acceso al portal de soporte mediante: https://support.oracle.com/CSP/ui/flash.html

C. REQUISITOS MÍNIMOS

1. Evaluación de acuerdo a metodología cumple/no cumple (de acuerdo al requerimiento)

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta		
Cumplimiento de Términos de Referencia		
Experiencia Específica mínima		

1.1. Integridad de la oferta

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en los acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

Cumplimiento de Términos de Referencia

El oferente deberá presentar su oferta con todas las características del servicio detallado en los términos de referencia.

1.2. Experiencia Específica mínima

Mínimo una copia de contrato o acta entrega recepción definitiva por un monto igual o superior a USD$ 3.563,10, relacionado(s) con la renovación y soporte de Oracle, dentro de los últimos 5 años.

D. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Obligaciones del Contratante:

- Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador del Contrato.
- La supervisión del servicio estará a cargo del administrador del contrato quien velará por la calidad de la prestación de este.
- El Instituto Nacional de Estadística y Censos brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.
- Las demás propias del contrato.

2. Obligaciones de la Contratista:

- Entregar los servicios, objeto de la contratación.
- Suscribir el acta entrega de recepción definitiva.
- El oferente en caso de ser adjudicado previa a la suscripción del contrato presentará el certificado emitido por la Contraloría General del Estado, donde señale que no mantiene glosas firmes pendientes.
- Cumplir con las actividades que se deriven de la ejecución del objeto contractual.
- Poner a disposición y mantener actualizada la información de los números de teléfono de contacto, para cualquier soporte que se requiera.

3. Comité de Evaluación y Calificación:

Se sugiere a los siguientes funcionarios:

Función en la comisión	Nombres	Cédula	Cargo
Delegado de la máxima autoridad	Carlos Sotomayor	1712331212	Miembro de Equipo
Delegado del área requirente	Silvia Dávila	1002520060	Miembro de Equipo
Profesional afín al objeto de la contratación	Luis Galeas	0926739988	Miembro de Equipo
Secretario	Vicente Ortiz	1801667096	Especialista de Adquisiciones

4. Administración del contrato:

Se sugiere como administrador del contrato al Ing. Ángel Chiluisa, Responsable Gestión de Sistema de Registros Administrativos.